



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00181584- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Andrés Eduardo HERNÁNDEZ (Leg. 59.692), en contra de la RHCD-2023-337-E-UNC-DEC#FCS de la Facultad de Ciencias Sociales;

El DDAJ-2023-74318-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 153, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Andrés Eduardo HERNÁNDEZ (Leg. 59.692), en contra de la RHCD-2023-337-E-UNC-DEC#FCS de la Facultad de Ciencias Sociales, teniendo en consideración el DDAJ-2023-74318-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo el mismo interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, en el plazo del Art. 25 de la Ley 19.549, y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

